



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL BIOETANOL A PARTIR DE MAÍZ

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL BIOETANOL A PARTIR DE MAÍZ

Determinado en base a fórmula de precio que considera costos más rentabilidad para producir UN (1) litro de Bioetanol a partir de maíz o cualquier otra materia prima distinta a la caña de azúcar:

Fórmula de precio = (COSTO DEL MAÍZ + COSTO DE MANO DE OBRA + COSTO DE COMBUSTIBLES + COSTO DE ELECTRICIDAD + OTROS CONCEPTOS).

Costo del Maíz: precio FAS teórico promedio del mes anterior a la publicación del precio del bioetanol, para la tonelada de maíz que surja de la página web www.agroindustria.gob.ar del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, multiplicado por un consumo específico de maíz establecido en CERO CON VEINTIÚN DIEZ MILÉSIMAS (0,0021 ton). Dicho consumo específico contempla el aporte de los subproductos derivados del proceso productivo.

Costo de Mano de Obra: PESOS CERO CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILÉSIMAS (\$ 0,499) correspondiente al mes de Octubre de 2017, actualizable de acuerdo al promedio de la variación del salario remunerativo establecido en los Convenios Colectivos de Trabajo en los cuales se encuadren las plantas que producen Bioetanol a partir de maíz y/o a la documentación que requiera el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a los efectos de verificar dicho valor.

Costo del Combustible: el promedio simple de las tarifas finales correspondientes a las provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca para usuarios del SERVICIO GENERAL P3 de más de 9.000 m³/día según el anexo II-1 de la Resolución N° 4.359 de fecha 30 de marzo de 2017 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) o el que en el futuro lo modifique o sustituya; multiplicado por un consumo específico de gas natural establecido en CERO CON DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CÚBICOS (0,231 m³); y multiplicado a su vez por el factor de uso de otros combustibles establecido en UNO CON TREINTA Y SEIS (1,36)

Costo de Electricidad: último Precio Monómico Medio Mensual publicado por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) en su página web, multiplicado por un consumo establecido en

CERO CON TREINTA Y UN KILOVATIOS HORA (0,31 KWh).

Otros conceptos: PESOS TRES CON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILÉSIMAS (\$ 3,963) actualizable de acuerdo a la última variación mensual acumulada del Nivel General del ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIM) publicada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA en concepto del resto de costos, el recupero de la inversión, el pago de los impuestos correspondientes y la rentabilidad considerada. . Para ello se ha establecido como base el correspondiente al mes de agosto de 2017